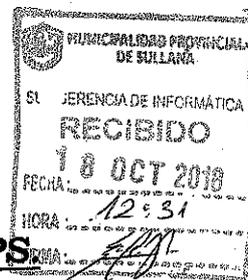




Municipalidad Provincial
De Sullana



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1338-2018/MPS

Sullana, 16 de Octubre del 2018.

VISTO:

El Expediente N° 031124 de fecha 04 de octubre del 2018, presentado por Don José Antonio Villalta Inga – Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170 S.O.M.S, mediante el cual solicita que se asigne la suma de S/. 5,000.00 Soles, para la Celebración del Día del Trabajador Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01004-2017/MPS de fecha 01.08.2017, en su ítems 1.13. Asignación para Festejo por el Día del Trabajador Municipal Acuerdo: La Comisión Paritaria acordó ratificar lo ya pactados anteriormente es decir la cantidad de S/. 5,000.00 Soles, con carácter permanente;

Que, mediante el documento del visto presentado por Don José Antonio Villalta Inga – Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170 S.O.M.S, solicita que se asigne la suma de S/. 5,000.00 Soles, para la Celebración del Día del Trabajador Municipal;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Memorando de Certificación N° 1272-2018/MPS-GAF de fecha 05.10.2018, solicita certificación presupuestal correspondiente para el giro por el Día del Trabajador Municipal, por el monto de S/. 5,000-00 Soles, según lo solicitado por el Sindicato de Obreros Municipales en virtud al pacto colectivo para el 2018;

Que, la Subgerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 1708-2018-MPS/GPyP-SGP de fecha 12 de Octubre del año en curso, indica que en cumplimiento a la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Artículo 4, inciso 4.2, el Art. 5 inciso 5.1 y el Presupuesto de Apertura 2018 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1747-2017/MPS, comunica que se han asignando recursos según Certificación Presupuestal N° 00000001373 de fecha 12.10.2018 asignación de recursos presupuestales para festejo del día del trabajador municipal, para el Sindicato de Obreros Municipales por el monto de S/. 5,000.00 Soles;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Proveído N° 1043-2018/MPS-GAF de fecha 15.10.2018, solicita que mediante acto resolutorio se autorice dicho giro a nombre del Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales, con cargo a rendir cuenta documentada del gasto a ejecutarse, cuyo egreso será de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 00000001373 de fecha 12.10.2018;

En virtud a ello es necesario dictar acciones para el fin pertinente; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/.5,000.00 Soles a favor del **SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE SULLANA**, para cubrir los gastos que demande la Celebración del Día del Trabajador Municipal.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá cargarse según la Certificación Presupuestal N° 00000001373 de fecha 12.10.2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

cc.
Interesado
G.M.
GPYP
Otros.
/mill.

Municipalidad Provincial de Sullana
Med. Guillermo Carlos Tánara Polo
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana
Gerencia de Administración y Finanzas
BPPG, Para Kelly Ludmila Chinchay
Asesista Contable